

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6634** MADRID

Edicto

Dña. Julia Zapatero García Secretaria del juzgado de lo mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 4 /2013, por auto de fecha 6.2.2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor COMERCIAL ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN, S.L., con CIF B-81291858, con domicilio social en Humanes, Avenida de las Flores, n.º 29 (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de COMERCIAL ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN, S.L.": MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, calle Alcalá, 279, 4.º B, 28027 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: ma.gonzalez prado@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicando.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006376-1